

puesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Arganda, a 29 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Rodríguez de la Cruz.—69.385.

RED DE TELEVISIÓN DIGITAL MADRID, S. A. U.

Se hace constar que con fecha 1 de diciembre de 2006 el accionista único de «Red de Televisión Digital Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal» ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la misma aprobando como Balance final de disolución y liquidación simultánea el que se reproduce a continuación:

Balance abreviado al 30 de noviembre de 2006

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	2.974.961,00
Inmovilizado:	
Gastos de establecimiento.....	55.248,39
Activo circulante:	
Deudores	10.013,94
Inversiones financieras temporales ...	2.955.000,00
Tesorería	61.268,81
Total circulante	3.026.282,75
Total activo	6.056.492,14
Pasivo:	
Fondos propios.....	6.056.485,56
Capital suscrito.....	6.010.122,00
Resultado ejercicios anteriores	(2.185,75)
Pérdidas y ganancias	48.549,31
Pasivo circulante:	
Acreedores a corto plazo.....	6,58
Total circulante	6,58
Total pasivo	6.056.492,14

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—El Administrador Único, Massimo Musolino.—70.846.

SAGITARI 2000, SICAV, S. A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, en primera convocatoria, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar la cifra de capital social inicial, que al día de la Junta es de 6.010.130 euros, quedando fijado el capital social inicial en 2.404.050 euros.

Barcelona, 4 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—70.515.

SANITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración, en primera convocatoria, el día 18 de enero de 2007 a las once horas en el domicilio social, sito en Madrid, calle Ribera del Loira, número 52, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros de la Sociedad.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para la aprobación de la misma.

Madrid, 4 de diciembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Mónica Paramés García-As-tigarraga.—70.770.

SCHERING ESPAÑA, S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2006, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 29 de junio de 2006, acordó, por unanimidad de todos sus miembros, iniciar el procedimiento de sustitución de los títulos representativos de las acciones en las que se divide el capital social de la compañía, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el mencionado artículo, para que los accionistas de la Sociedad puedan proceder, del día 15 al 19 de enero de 2007, ambos días inclusive, en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Méndez Alvaro número 55, Madrid, en horario de 10:00 a 18:00 horas, a la sustitución de los antiguos títulos, siendo absolutamente necesaria para la misma la presentación de los títulos a canjear y la acreditación personal del accionista.

Madrid, 4 de diciembre de 2006.—El Vicepresidente del Consejo, Theodorus Van Der Loo.—70.466.

SEGUROS GÉNESIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación de Fondo de Pensiones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, se hace público que el Consejo de Administración de Seguros Génesis, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 2006 y tras haber dado correcto cumplimiento a la exigencia previa de garantía individualizada de las prestaciones causadas y a la continuación del plan de pensiones vigente a través de otro fondo de pensiones ya constituido, acordó la disolución y liquidación simultánea del Fondo de Pensiones «Fondogénesis, Fondo de Pensiones», ello en base a las cuentas anuales, aprobadas y debidamente auditadas, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero 2006 y el 31 de octubre 2006.

Madrid, 4 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Melero Bowen.—70.487.

SERVICIOS FUNERARIOS MONTERO, S. A. (Sociedad absorbente)

FUNERARIA AAMPARO, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 22 de noviembre de 2006, las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías «Servicios Funerarios Montero, S.A.» y «Funeraria Aamparo, S.L. Unipersonal», acordaron la fusión entre ambas mediante la absorción de la segunda por la primera, que en su calidad de sociedad absorbente, adquiere por sucesión y a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de «Funeraria Aamparo, S.L. Unipersonal» que se extingue. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión

redactado y suscrito por los Administradores únicos de las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de noviembre de 2006.

No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores. Los accionistas y acreedores disponen del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio para acceder al texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de la fusión.

Se hace constar también el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—El Administrador único de «Servicios Funerarios Montero, S.A.» y de «Funeraria Aamparo, S.L. Unipersonal», Carlos Montero Santamaría.—69.890. y 3.ª 12-12-2006

SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE POTENCIA, S. A

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 27 de noviembre de 2006, acordó reducir el capital social en la cantidad 120.224,21 euros, con la finalidad de reducir el valor nominal de todas las participaciones a 6 euros y la de amortizar 19.700 acciones propias.

Madrid, 28 de noviembre de 2006.—Nicolás Fúster Junquera, Administrador Único.—70.499.

SMOBY ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal

Por decisión del socio único se adoptó en fecha 30 de septiembre de 2006 el acuerdo de fusión, mediante absorción de la compañía «Smoby Juguetes Participations, Sociedad Limitada» por «Smoby España, Sociedad Anónima» y al ser la sociedad absorbente participada directamente por la sociedad absorbida se ha procedido a la reducción de capital social de «Smoby España, Sociedad Anónima» a cero euros con un simultáneo e inmediato aumento de capital de 12.327.000,- euros lo que se hace público en cumplimiento del Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Riba-roja del Turia, 5 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de administración, Luis Romera Chordá.—70.457.

SOFAG, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

JOSEP MARÍA GUSSINYER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Sofag, Sociedad Limitada» y «Josep María Gussinyer, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 30 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Josep María Gussinyer, Sociedad Limitada» por parte de «Sofag, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dicha sociedad, subrogándose «Sofag, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Josep María Gus-